



ACUERDO No. CSJATA25-95
26 de mayo de 2025

Consejera Ponente Doctora: ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO (E)

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 8° Familia del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Social Grado 01

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR25-1881 del 12 de mayo de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de mayo de 2025, comprendidos entre los días 2 al 8 de mayo de 2025.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Social Grado 01.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 8° Familia del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Social Grado 01.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	32790518	CAMACHO PUENTES ROSA ISABEL	351,18	157,00	100	100	708,18
2	1045712055	NAVARRO REYES GABRIELA	334,32	155,00	100	75	664,32
3	52898859	ALVARINO AMADOR PAOLA ESTHER	300,57	168,50	100	70	639,07
4	1129531959	ORTIZ MACIAS MARIA ELENA	300,57	162,00	100	40	602,57
5	55224756	ALTAMAR PERNETT CARMEN LUCIA	300,57	149,00	100	50	599,57

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Acuerdo Hoja No. 2

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).



OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Vicepresidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps